

AVISO

**APROBACIÓN DE PROGRAMA GLOBAL PARA LA
EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: SICOM S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar el Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 6.500.000,- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) estructurado por la Sociedad del epígrafe; y autorizar el listado de los siguientes valores negociables emitidos en el marco del mismo:

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie I por

v/n \$ 50.000.000,-.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

\$ 1,-.

GARANTÍA:

Las obligaciones negociables están garantizadas por Banco de Valores S.A., en carácter de fiador liso, llano y principal pagador de las obligaciones negociables, con renuncia al beneficio de excusión y división.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: SCS10

Dólar MEP: SCS1D

Cable: SCS1C

En virtud del párrafo de énfasis incluido por el Auditor Externo en su informe sobre los estados contables de la Emisora al 30.09.2022 (2do. Trimestre), corresponde individualizar a la Emisora con el código Nro. 1-d).

Asimismo, atento a que los valores negociables de esta Serie sólo podrán ser adquiridos por los inversores calificados que se definen en el Suplemento de Prospecto, corresponde individualizar a los mismos con la llamada Nro. 8.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto del Programa Global enviado por la Comisión Nacional de Valores y en el Suplemento de Prospecto de la Serie I remitido por la Emisora. La versión resumida del Prospecto y el Suplemento de Prospecto fueron difundidos el 24.11.2022 y el 13.12.2022, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. Los estados contables de la Emisora pueden ser consultados en los referidos medios informativos. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2022

PS/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.